

## DECLARACIÓN TRANSPARENCIA AÑO 2021

D/Dña. LUIS M<sup>a</sup> ENERIZ ERDOZAIN, con DNI: [REDACTED], representante legal de la Entidad ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES SAN ANDRES DE VILLAVA-ATARRABIA con NIF: G-31260573,

DECLARO bajo mi responsabilidad y atendiendo a lo estipulado en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que:

(Marcar con una X lo que corresponda)

**La entidad está sujeta a la obligación** de transparencia, por lo que se presenta la siguiente información:

- Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- Relación de los cargos que integran dichos órganos.
- Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos. En el caso de entidades de nueva creación la información será de las que figuren en sus presupuestos o plan económico-financiero.
- El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.
- Una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria.

**La entidad está sujeta a la obligación de transparencia** y por ello, ha presentado la información justificativa con ocasión de la subvención para ..... concedida por el Departamento de .....por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado los datos facilitados.

**La entidad no se encuentra sujeta a la obligación** de transparencia ya que no se dan ninguna de las siguientes circunstancias:

- Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
- Que el importe concedido represente al menos el 20 % del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

En Pamplona a, 28 de octubre de 2021.

Firmado Luis M<sup>a</sup> Enériz Erdozá  
DNI: [REDACTED]  
Presidente de la Asociación





## INFORMACION RELATIVA A TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACION DE PERSONAS MAYORES SAN ANDRES DE VILAVA.

### 1. Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad y Relación de los cargos que integran dichos órganos.

Según los estatutos vigentes de la Asociación, en su artículo 10, los Organos de Gobierno son:

- a) La Asamblea General de socias y socios, como órgano supremo.
- b) La Junta Directiva, como órgano de dirección permanente.

Los miembros de estos órganos de gobierno y administración, en ningún momento serán remunerados.

A su vez, en el Artículo 17 de los Estatutos se define a la Junta Directiva como el órgano que gestiona, administra y representa los intereses de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General.

En concreto la Junta Directiva se compone de:

- Presidente/a.
- Vicepresidente/a.
- Secretario/a.
- Tesorero/a.
- Entre 1 y 3 Vocales.

La Junta Directiva contará con un mínimo de cinco miembros y un máximo de ocho; es necesario un mínimo de cinco miembros para dar validez a la formación de la Junta Directiva.

La última Junta Directiva elegida en Asamblea General de 21/02/2020 se compone de los siguientes miembros:

**Presidente:** D. LUIS M<sup>a</sup> ENERIZ ERDOZAIN N.I.F: [REDACTED]

**Secretaria:** D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> HERNANDEZ AZCARATE. N.I.F: [REDACTED]

**Vicepresidente:** D. ANTONIO OCON GONZALEZ. N.I.F: [REDACTED]

**Tesorera:** D<sup>a</sup>. BEGOÑA UNZU JIMENEZ. N.I.F: [REDACTED]

**Vocal:** D. MILAGROS URDANOZ ALDASORO. N.I.F: [REDACTED]

Con motivo de la situación generada por el Covid-19 no se convocó la Asamblea General anual de forma presencial, pero sí se hizo una comunicación oficial a todos los socios y socias de la Asociación con fecha 25/02/2021. En esta comunicación se informó de los aspectos generales del año que se cerraba y se presentaron las cuentas anuales. Igualmente se renovó la Junta Directiva señalada por otro ejercicio completo.

### 2. Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos.

Ningún miembro de la Junta Directiva está compensado económicamente por ejercer sus cargos y funciones, según se establece en los Estatutos de la Asociación. Es un trabajo voluntario.

### 3. El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección de la entidad.

Los miembros de la Junta Directiva están a disposición de sus asociados en el horario de Atención al Público que tiene la Asociación en sus locales: Martes y Jueves de 10:30 a 12:30 h.



Asociación de Personas Mayores "San Andrés" de Villava  
Atarrabiako "San Andrés" Adineko Pertsonen Elkartea  
Plza. Consistorial S/N \* 31610 Villava-Atarrabia  
Tels. 948 127 838 – 601 498 875 – G31-260573

Al margen de este tiempo, en caso de tener que trabajar en Organización de Eventos, Cursos, Actividades propias de la Asociación, que exijan mayor dedicación, sin poder estimarlo en tiempo, los miembros de la Junta se reúnen las veces que sea necesario.

Villava, 12 agosto 2021



Firmado Luis M<sup>a</sup> Enériz Erdozain

DNI: [REDACTED]

Presidente de la Asociación